

APRUEBA ACTA DE RECEPCION
PROVISIONAL OBRA "AMPLIACIÓN
BOX MULTIUSO CECOSF ARQUENCO"

DECRETO N°

416

TEMUCO,

10 ABR. 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3979 de fecha 21 de diciembre de 2018, que aprueba contrato de construcción para la ejecución de la obra "**AMPLIACIÓN BOX MULTIUSO CECOSF ARQUENCO**", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y DON FRANCISCO JAVIER PICHINAO MORALES, R.U.T. N° por escritura privada de fecha 17 de diciembre del año 2018.
2. La solicitud de Recepción Provisoria enviada por el Contratista Francisco Javier Pichinao Morales, de fecha 07 de Febrero de 2019.
3. El Informe Técnico del Inspector de Obra de fecha Febrero de 2019.
4. Lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Publica N° 319-2018 "**AMPLIACIÓN BOX MULTIUSO CECOSF ARQUENCO**".
5. Lo dispuesto en el Art. 43 de las Bases Administrativas Generales de la propuesta pública N° 319 "**AMPLIACIÓN BOX MULTIUSO CECOSF ARQUENCO**".
6. El Decreto Alcaldicio N°256 de fecha 04 de Marzo de 2019 que designa la Comisión para la Recepción Provisional de la Obra.
7. La recepción provisoria con observaciones, subsanadas dentro de un plazo de 08 días corridos, entregando las obras el día 29 de marzo del 2019.
8. El Acta de Recepción Provisional con fecha 01 de Abril de 2019.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 01 de Abril de 2019 de la Obra "**AMPLIACIÓN BOX MULTIUSO CECOSF ARQUENCO**", en virtud del Decreto Alcaldicio N°256 de fecha 04 de Marzo de 2019 que designa la Comisión para la Recepción Provisional de la Obra, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, se entiende formar parte integrante del presente documento.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por orden del Alcalde"



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



CVF/MSR/AJI/DPB/DMR
Distribución

- Of. de Partes Municipal
- Of. de Partes Salud
- Secretario Municipal
- Unidad Servicios Generales, DSM.
- Contratista



DECRETO N°: 3979

TEMUCO,

21 DIC 2018

VISTOS :

1. El contrato celebrado mediante escritura privada de fecha 17 de diciembre del año 2018 entre la **Municipalidad de Temuco** y don **Francisco Javier Pichinao Morales**, Rut N°
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato denominado: "Ampliación Box Multiuso Cecosf Arquenco", derivado de la Propuesta Pública N° 319-2018, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Francisco Javier Pichinao Morales, por escritura privada de fecha 17 de diciembre del año 2018.
2. El plazo de ejecución de las obras será de 30 días corridos, contados desde la fecha en que se haga entrega de terreno al contratista, mediante acta que suscribirán las partes.
3. La Municipalidad de Temuco pagará a la contratista por la ejecución de la obra encomendada, la suma única y total de \$12.534.706, I.V.A incluido.
4. El contrato referido se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/

Distribución:
Departamento Asesoría Jurídica
Dirección de Control Interno
Departamento de Salud
Departamento de Gestión Abastecimiento
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Propuestas
Contratista
Of. Partes

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

